

trata ya de hogueras ni de potros, sino de haber extinguido y ahogado la razón con prohibiciones y censuras; de haber matado en España las ciencias especulativas y las naturales, y cortado las alas al arte. Todo lo cual se realizó, si hemos de creer á la incorregible descendencia de los legisladores de Cádiz, en ciertas *listas de proscripción del entendimiento*, llamadas *Índices Expurgatorios*. Bien puede apostarse doble contra sencillo á que casi ninguno de los que execran y abominan estos libros los ha alcanzado á ver, ni á un de lejos, porque casi todos son raros, rarísimos, tanto, por lo ménos, como cualquiera de las obras que en ellos se prohíben ó mandan expurgar. Y si no los han visto, ménos han podido analizarlos, ni juzgar de su contenido, ni sentenciar si está ó no proscrito en ellos el entendimiento humano. Por lo cual, y siendo mengua de escritores serios el declamar en pró ni en contra sobre lo que se sabe mal y á medias, es preciso, para entendernos sobre los *Índices*, declarar lisa y llanamente lo que eran, trazando primero su historia externa ó bibliográfica, y luego la interna; clasificando, y á un enumerando, los principales libros que vedó ó mandó tachar el Santo Oficio: tarea no tan larga y difícil, como sin duda habrán pensado los críticos liberales, y tarea indispensable, si nuestras conclusiones sobre el decantado influjo del Santo Oficio en la decadencia de la cultura nacional han de ser cosa sólida y maciza.

El prohibir á los fieles las lecturas malas ó sospechosas ha sido derecho ejercido en todos tiempos, y sin contradicción, por la Iglesia. Así se explica la desaparición de casi todas las obras de los primeros heresiarcas, y el decreto del Papa Gelasio sobre los libros apócrifos: primer documento legal en la materia. Á través de las oscuridades de los tiempos medios, y con las interrupciones y lagunas dolorosas que su historia ofrece, vemos que Papas, Concilios y Obispos seguían ejerciendo en diversos modos este derecho de prohibición, necesario al buen régimen de la sociedad eclesiástica, y á un de la civil. En tiempo de Recaredo arden en Toledo las *Biblias Ufílanas* y los libros arrianos. El Concilio de París de 1209 veda los libros franceses de Teología, los cuadernos de David de Dinant, y las doctrinas pseudo-aristotélicas del maestro Amalrico y del español Mauricio. El Concilio de Tolosa de 1229, y á su ejemplo la junta congregada en Tarragona el año 1233 por D. Jáime el Conquistador, prohíbe las traducciones vulgares de la *Biblia*. Y fundada ya y organizada la Inquisición en Provenza y Cataluña, se van añadiendo á las antiguas prohibiciones del Derecho canónico (inauguradas con el decreto de

Gelasio) las que los Inquisidores, con autoridad apostólica, iban haciendo. Así se prohibieron los libros teológicos de Arnaldo de Vilanova. Así fué condenado á las llamas el *Virginal*, de Nicolás de Calabria. Así los libros de *mágia* y de *invocación de los demonios* del catalán Raimundo de Tárrega, y todos los demás de que se habla en el *Directorium*, de Eymerich. Así, aunque temporalmente, algunos de Raimundo Lulio, gracias á la *Extravagante* de Gregorio XI, que obtuvo ó forjó el mismo Eymerich.

De Castilla hay ménos noticias, sin duda porque fueron rarísimos los casos de herejía manifestada en libros. Con todo eso, D. Fr. Lope Barrientos, Obispo de Cuenca y confesor del príncipe D. Enrique, expurgó y condenó en parte á las llamas, no como inquisidor, sino por especial comisión de D. Juan II, y bien contra su propia voluntad, la biblioteca de D. Enrique de Villena. Y en 1479, los teólogos complutenses que condenaron á Pedro de Osma mandaron arder su libro *De confessione*, lo cual se llevó á cabo pública y solemnemente en Alcalá, y en el patio de las escuelas de Salamanca, quemándose juntamente con el libro la cátedra en que el Maestro había explicado.

Sabemos por testimonios oscuros y nada detallados, que el Santo Oficio, desde los primeros días de su establecimiento en Castilla, comenzó á perseguir los libros de prava y herética doctrina, y que el primer inquisidor, Fr. Tomás de Torquemada, quemó en el convento de Dominicos de San Estéban, de Salamanca, gran número de ellos. Y es sabido que Cisneros, en su fervor evangélico y propagandista, entregó á las llamas en Granada muchos ejemplares del *Corán* (algunos de ellos con vistosas encuadernaciones) y libros arábigos de toda especie, reservando los de medicina.

Las primeras prohibiciones de libros no se hacían en forma de *Índice*, sino por provisiones y cartas acordadas, de las cuales parece ser la más antigua la que el Cardenal Adriano, inquisidor general, dió en Tordesillas el 7 de Abril de 1521, prohibiendo la introducción de los libros de Lutero. No eran éstos conocidos aún en España, pero la prohibición respondía á un Breve de Leon X, circulado á todas las Iglesias de la Cristiandad. El inquisidor D. Alonso Manrique la repitió en 11 de Agosto de 1530, y él y otros se valieron imprudentemente de la autoridad inquisitoria para cerrar la boca á los impugnadores de Erasmo: que al fin los inquisidores eran hombres, y no todo acto suyo es justificable <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Con todo eso, en 1535 Manrique se había visto obligado á prohibir los *Colóquios*, y en 1538 el *Elogio de la Locura*.

Nada de esto se parecía aún á sistema formal de *Índices*, ni los primeros se redactaron en España, ni se oyó tal nombre en la Cristianidad hasta el año 1546, en que, asustado Cárlos V por los estragos de la propaganda luterana, solicitó de los teólogos de la Universidad de Lovaina una lista ó catálogo de los libros heréticos que en Alemania se imprimían. Nuestra Inquisición hizo suyo este catálogo, y le reimprimió varias veces <sup>1</sup>, con algunas adiciones de libros latinos y castellanos que no habían llegado á noticia de los doctores lovaníenses. Intervinieron en este primer *Índice* los inquisidores Alonso Perez y licenciado Valtodano, el secretario Alonso de Leon y el fiscal Alonso Ortiz. Encabézase el libro con un Breve de Julio III, que prohibe la lectura y conservacion de libros prohibidos, y revoca todas las licencias anteriores <sup>2</sup>.

No fué bastante medicina este *Índice*, y como las Biblias de impresion extranjera que se introducían en España desde 1528, venían plagadas de errores y herejías en las notas, sumarios y glosas, determinó D. Fernando de Valdés que se hiciera un *Índice* y censura especial de Biblias en 1554 <sup>3</sup>; trabajo muy curioso y bien hecho, en que se expurgan más de cincuenta y cuatro ediciones.

Conforme arreciaba la tormenta protestante, y se multiplicaban los libros sospechosos, aun en España y en lengua vulgar, iban pareciendo no suficientes el *Índice* de Lovaina y la censura de Biblias. Así es que el infatigable Valdés dispuso la formacion de un nuevo y copioso *Índice*, que salió de las prensas de Sebastian Martinez en

<sup>1</sup> Valladolid, 1551, por Francisco Fernandez de Córdoba; Toledo, 1551.

<sup>2</sup> La Universidad de Lovaina hizo segunda edicion, muy aumentada, de su *Índice* en 1556. La Universidad de París habia publicado otro en 1551.

De los *Índices Romanos* no ocurre tratar aquí, por ser generales á toda la Iglesia. El primero fué el de Paulo IV. Pio IV comendó la redaccion de otro *Índice* á los teólogos de Trento, y le autorizó por Bula de 24 de Marzo de 1564.

Anterior á los decretos inquisitoriales es tambien la pragmática de los Reyes Católicos, fecha en Toledo á 8 de Julio de 1502, sobre el examen y prohibicion de libros, de que se formó la ley XXIII, lib. I, tit. VII de la Recopilacion. Empieza así:

«Sepades, que porque Nos habemos seido informados, que vos los dichos Libreros, y Impresores de los dichos molles, y Mercaderes y factores de ellos, habeis acostumbrado y acostumbrais de imprimir y traer á vender á estos nuestros Reynos muchos Libros de molde de muchas materias, así en Latin, como en Romance, y que muchos dellos vienen faltos en las lecturas de que tratan, y otros viciosos, y otros apócrifos y reprovados, y otros nuevamente hechos de cosas vanas y supersticiosas, y que á causa de ellos han nacido algunos daños en nuestros Reynos: Y porque á Nos en lo tal pertenece proveer é remediar, mandamos platicar sobre ello con los del nuestro Consejo, y por ellos visto y consultado, fué acordado que debiamos mandar etc.»

Esta pragmática está entre las recopiladas é impresas en Toledo año 1559, fols. 159.

<sup>3</sup> *Censura Generalis contra errores, quibus recentis haereticis Sacram Scripturarum opererant, edita á supremo Senatu Inquisitionis adversus haereticorum pravitatem et apostasiam in Hispania, et aliis regnis et dominiis Caesarum Majestatis constituto.* Valladolid, Francisco Fernandez de Córdoba, 1554. (En 4.º)

Valladolid el año 1559, y forma un tomo en 4.º de primera rareza. Es piedra angular de todos los restantes.

En pós de este *Índice* viene el que por encargo de Felipe II formaron en Amberes varios teólogos, el principal de ellos Árias Montano, é imprimió elegantísimamente Plantino en 1570. De este *Índice* publicaron en 1609 (Strasburgo) y 1611 (Hanau) los calvinistas franceses Francisco Junio y Juan Pappi una reimpresion, con prólogos y notas burlescas, adicionada con la censura de las glosas del Derecho canónico que, por encargo de San Pio V, habia trabajado el Maestro del Sacro Palacio Fr. Tomás Manrique.

Mucho más copioso é interesante que el de Valdés para nuestra historia literaria es el que mandó formar á Mariana y otros teólogos el inquisidor D. Gaspar de Quiroga, y se imprimió en Madrid por Alonso Gomez, 1583, dividido en dos partes ó tomos: uno de libros prohibidos, y otro de expurgatorio, con ciertas reglas sobre la expurgacion, que se repitieron en todas las ediciones subsiguientes. Esta segunda parte fué reimpresa en Saumur, 1601, por los protestantes.

Don Bernardo de Sandoval y Rojas autorizó el quinto de estos *Índices* generales, estampado en Madrid por Luis Sanchez en 1612, y reimpreso por los protestantes ginebrinos en 1619, imprenta de Juan Crespin, y con un prólogo de Horacio Turretino en burla y depression del Santo Oficio. Este *Índice* tiene por separado dos apéndices: uno que el mismo Quiroga dió en 1614 (por Luis Sanchez), y otro publicado en 1628 por su sucesor el Cardenal D. Antonio Zapata (imprenta de Juan Gomez).

Al mismo Zapata se debe el sexto *Índice*, publicado en 1632 (Sevilla, imprenta de Francisco de Lira), con más reglas y advertencias, y muchos más libros que en los anteriores.

Su sucesor, D. Fr. Antonio Sotomayor, de la Orden de Predicadores, Arzobispo de Damasco y confesor de Felipe IV, se mostró celosísimo en su oficio inquisitorio, y no satisfecho con haber quemado más de 2,000 libros en el convento de doña Maria de Aragon, de Madrid, mandó publicar un nuevo *Índice* en 1640, en la imprenta del maldito Diego Diez de la Carrera, que decia Quevedo. El cual *Índice* fué reimpreso y parodiado por los protestantes, segun su costumbre, en Ginebra, 1667, aunque con la fecha y lugar supuestos de la primera edicion.

Finalmente, y para llevar esta historia hasta lo último, en el siglo XVIII se imprimieron hasta tres *Índices Expurgatorios*. El primero, más voluminoso que todos los pasados, como que consta de

dos tomos en folio, fué comenzado por D. Diego Sarmiento y Valladares, y acabado por D. Vidal Marin, Obispo de Cúeta é inquisidor general, en 1700. Con no muchas adiciones le reprodujo en 1748 don Francisco Perez Cuesta, Obispo de Teruel, siendo la más importante y acomodada á las necesidades del tiempo un catálogo de autores jansenistas.

De este *Índice* es un compendio el publicado en 1790, en un solo volúmen, por el inquisidor general D. Agustín Rubin de Ceballos, que incluyó ya en él gran número de libros impíos y enciclopedistas. Lo mismo se observa en un suplemento publicado en la Imprenta Real en 1805, último acto literario de la Inquisición <sup>1</sup>.

V.—EL «ÍNDICE EXPURGATORIO» INTERNAMENTE CONSIDERADO.—  
DESARROLLO DE LA CIENCIA ESPAÑOLA BAJO LA INQUISICIÓN



os *Índices Expurgatorios*, que fueron al principio en cuarto y luego en folio, contienen reglas generales, y prohibiciones ó expurgaciones particulares. Natural es que comencemos por las primeras.

Y, ante todo, por las Biblias en lengua vulgar, que severamente estuvieron vedadas en España por la regla quinta de los antiguos *Índices*, hasta que se levantó la prohibición en 1782, pero sólo para las versiones aprobadas por la Silla apostólica, ó dadas á luz por autores católicos, con anotaciones de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, que *remuevan todo peligro de mala inteligencia*. En lo cual sábiamente se ajustó el Santo Oficio á la doctrina del Breve de Pio VI, en elogio y recomendación de la *Biblia toscana* del Arzobispo Martini.

Á nadie escandalice la sábia cautela de los inquisidores del siglo XVI. Puestas las Sagradas Escrituras en romance, sin nota ni aclaración alguna, entregadas al capricho y á la interpretación indi-

<sup>1</sup> Para esta noticia he tenido á la vista una colección de papeles del siglo pasado acerca de prohibiciones de libros, recogidos (creo) por Llaguno; un manuscrito de D. Juan Antonio Pellicer, titulado *Noticia histórica de la prohibición de libros en España para bien de la Iglesia y del Estado*, y la lista de *Oficial editores and reprints of the Index librorum prohibitorum*, impresa y circulada públicamente por el bibliófilo americano Knapp (W. L.) (New-York, 1880), que prepara un *Bibliographical Thesaurus of Prohibited Literature*.

En la sucinta noticia que doy en el texto omito todos los que son meras reimpressiones.

vidual de legos y de indoctos, de mujeres y niños, son como espada en manos de un furioso, y sólo sirven para alimentar el ciego é irreflexivo fanatismo, de que dieron tan amarga muestra los Anabaptistas, los Puritanos y todo el enjambre de sectas bíblicas nacidas al calor de la Reforma. ¿Cómo entregar sin comentarios al vulgo libros antiquísimos, en lengua y estilo semíticos ó griegos, henchidos de frases, modismos y locuciones hebreas, y preñados de altísimo sentido místico y profético? ¿Cómo ha de distinguir el ignorante lo que es historia y lo que es ley, lo que es ley antigua y ley nueva, lo que se propone para la imitación ó para el escarmiento, lo que es símbolo ó figura? ¿Cómo ha de penetrar los diversos sentidos del sagrado texto? ¿Á qué demencias no ha arrastrado la irreflexiva lectura del *Apocalipsis*?

Para evitar, pues, que cundieran los *videntes* y profetas, y tornasen los días del *Evangelio eterno*, y aquéllos otros en los mineros de Turingia deshacían con sus martillos *las cabezas de los filisteos*, vedó sábiamente la Iglesia el uso de las *Biblias* en romance, reservándose el concederle en casos especiales. Y no eran nuevas estas prohibiciones: que ya en tiempo de los Valdenses las había formulado un Concilio de Tolosa, y reproducido D. Jáime el Conquistador en 1233. Claro que entonces existían ya *Biblias catalanas*; pero este decreto contribuyó á hacerlas desaparecer. Pasado el peligro, la prohibición cayó en olvido, y hoy posemos, aunque manuscrita y en un solo códice, una *Biblia catalana* completa, que parece traducida en el siglo XV <sup>1</sup>, y varios fragmentos, algunos muy considerables, de otras versiones diferentes. Y consta que en 1478 se imprimió en Valencia, por Alfonso Fernandez de Córdoba y Maestre Lambert Palomart, á expensas de un mercader alemán, dicho Felipe Vizlant, una traducción catalana de las Sagradas Escrituras, en que intervinieron fray Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, y otros teólogos. Pero

<sup>1</sup> Biblioteca Nacional de París, códices 6,831 (Max.), 6,832 y 6,833. En la misma Biblioteca existe un códice, que en 362 folios abraza el *Pentateuco*, *Josué*, los *Jueces*, *Ruth*, *Reyes*, *Paralipómenos*, *Esdras*, *Nehemías*, *Judith*, *Esther*, *Tobías* y *Job*. Este códice fué escrito, segun una nota final, en 1407.

En la misma Biblioteca hay tres *Psalterios* manuscritos. El primero (fondo antiguo francés, 2,433), de 187 páginas, perteneció á un clérigo de Perpignan, que lo compró en 23 de Mayo de 1467, segun nota puesta al principio; tiene la forma y el tamaño de un libro de *Horas*. El segundo (fondo español, 376), que parece faltar de tres hojas al principio, y tiene hoy 264, puede ser la traducción atribuida á Ruiz de Corella; perteneció á un comerciante valenciano del siglo XVI. El tercero (fondo español, 244), tambien del siglo XVI, con 100 hojas útiles, tiene al principio este rótulo (de diversa letra que lo demás): *Libre de oracions per mi Domingo Alfonso de Aragón*.

Todas estas traducciones son diferentes entre sí, y diferentes de un *Psalterio* catalán impreso, de estúpida rareza, que se guarda en la Biblioteca Mazarina (108 folios, con más nueve

esta version fué tan rigurosamente destruida, que sólo han llegado á nosotros las últimas hojas, guardadas con veneracion en la Cartuja de Portaceli.

En Castilla, donde el peligro de herejía era menor, no hubo nunca tal prohibicion, y así vemos que D. Alfonso el Sábio, en su *Grande y general historia*, escrita á imitacion de la *Historia Escolástica*, de Pedro Coméstor, intercaló buena parte de los Sagrados Libros traducidos ó extractados en vulgar. Y en 1430, á ruegos y persuasion del Maestro de Calatrava, D. Luis de Guzman, hizo Rabí Moseh Arragel una traduccion completa (notabilísima como lengua), que todavía yace inédita en la Biblioteca de los duques de Alba. Esto sin contar otras muchas versiones, anónimas y parciales, que se conservan en el Escorial, y la que hizo de los *Evangelios* y de las *Epístolas de San Pablo* el converso Martin de Lucena (á quien decian *el Macabeo*) á ruegos del marqués de Santillana.

La imprenta comenzó á difundir las Escrituras en lengua vulgar desde muy temprano. Y quizá la primera muestra entre nosotros fué el *Psalterio*, de la Biblioteca Nacional de París, al cual siguió un *Pentateúco* impreso por los judíos, y luego la *Biblia ferrariense*, que era casi la única que en España circulaba cuando los edictos de prohibicion vinieron. La cual fué tan rigurosa en el *Índice* de Valdés, que hasta se mandó recoger y entregar al Santo Oficio los libros de devocion en que anduviesen traducidos pedazos de los *Evangelios* y *Epístolas canónicas*, etc. Más adelante este rigor amansó, y áun en España vino á quedar en vigor la regla cuarta del *Índice Tridentino*, que deja al buen juicio del Obispo ó del inquisidor (previo consejo del párroco ó confesor del interesado) conceder ó no la lectura de la *Biblia* en lengua vulgar, por licencia *in scriptis*. Y á decir verdad, la privacion no era grande; por que, ¿quién no sabía latin en el siglo XVI? Pues todo el que lo supiese, aunque fuera un muchacho estudiante

páginas en blanco al principio y al fin). No tiene señas de impresion, ni más final que éste: «Acaba lo libre de psalms: altrament dit Psalteri. En lo qual ha cent e cinquanta psalms. E dos milia e sis cents e sis versos: Lo qual en lo hebreu se apella David. O altrament se diu s'illoqui del Sanct Spirit». La edicion parece de los primeros treinta ó cuarenta años del siglo XVI, y al principio se dice «que fou tret de la Biblia de stampa, la qual es estada empremtada en la ciutat de Valencia: fou corregida, vista e reconeguda per lo reverend mestre Jacme Borrell, del orde de predicadors».

Sobre la *Biblia catalana* impresa, y sobre otros fragmentos menudos, se hallarán buenas noticias en Villanueva (D. J. Lorenzo), *Leccion vulgar de las Sagradas Escrituras*. (Valencia, Montfort. 1791.)

El mismo Villanueva presentó ámplios extractos de la *Biblia* de Moseh Arragel (págs. 137 á 238 de los apéndices).

El *Psalterio* de París, que está muy toscamente impreso en 106 hojas, con foliatura al pie, no tiene señas de impresion ni año.

de gramática, estaba autorizado para leer la *Vulgata* sin notas. Y el pueblo y las mujeres tenían á su disposicion las traducciones en verso de los libros poéticos (que jamás se prohibieron), ciertos comentarios y paráfrasis, y muchos libros de devocion, en que se les daba, primorosamente engastada, una buena parte del divino texto. Fácil sería hacer una hermosa *Biblia* reuniendo y concordando los lugares que traducen nuestros ascéticos. ¿Á qué se reducen, pues, las declamaciones de los protestantes? Lejos de estar privados los españoles del siglo XVI del manjar de las Sagradas Escrituras, penetraba en todas las almas así el espíritu como la letra de ellas, y nuestros doctores no se hartaban de encarecer y recomendar su estudio, como puede verse en los muchos pasajes recopilados por Villanueva.

Prohíbe, en general, nuestro *Índice* los libros de heresiarcas y cabezas de secta, como Lutero, Zuinglio y Calvino (mas no las obras de sus impugnadores, en que andan impresos tratados ó fragmentos de ellos, ni las traducciones que esos herejes hicieron, áun de autores eclesiásticos, sin mezclar errores de su secta); los libros abiertamente hostiles á la religion cristiana, como el *Talmud*, el *Corán* y ciertos comentarios rabínicos; los de adivinaciones, supersticiones y nigromancia; los que tratan de propósito cosas lascivas, exceptuando los antiguos gentiles, que se permiten *propter elegantiam sermonis*, con tal que no se lean á la juventud los pasajes obscenos.

Vamos á ver á qué estaban reducidas las trabas del pensamiento, y para esto procederemos, aunque con brevedad sumá, por ciencias y géneros. El teólogo español podia leer libremente todos los Padres y Doctores eclesiásticos anteriores á 1515, puesto que dice expresamente el *Índice* que «en ellos no se mude, altere ni expurgue nada», como no sean las variantes y corruptelas introducidas de mala fé por los protestantes. Ni los libros de Tertuliano despues de su caida, ni ningun otro hereje antiguo, le estaban vedados. Tambien se le permitian todos los escolásticos de la Edad Media, incluso Pedro Abelardo (salvo algunos pasajes) y Guillermo Occam (exceptuando sus libros contra Juan XXII). Y tenía á su alcance toda la inmensa copia de teólogos ortodoxos posteriores, sobre todo los que daban sin cesar alimento á nuestras prensas, sin que haya ejemplo de que ninguno de nuestros grandes teólogos fuera molestado en cosa grave por el Santo Oficio, pues en el libro de Melchor Cano se expurgaron sólo dos ó tres frases insignificantes; en Suarez y otros, lo que decian de la confesion *in scriptis* (y esto á consecuencia de un decreto de Clemente VIII de 1602); y en el tratado *De morte et immortalitate*, de

Mariana, algunas expresiones, que á los Dominicos les parecieron demasiado molinistas, ó, como ellos decían, sempelagianas. No era raro que las cuestiones de escuela trascendiesen á la formación del *Índice*, y las disputas de la Gracia y de la Inmaculada solían dar motivo á prohibiciones opuestas, segun que unos ú otros entendían en el *Índice*.

En cuanto á los libros de religion en lengua vulgar, prohibíanse en el *Índice* de Valdés los de Taulero, Dionisio Rickel, Henrico Herph y otros alemanes, sospechosos de inducir al panteísmo y al quietismo. Se mandaban recoger las primeras ediciones del *Audi, filia*, del Maestro Ávila, de la *Guía de Pecadores* y *De la Oracion y Meditacion*, de Fr. Luis de Granada, y de la *Obra del Cristiano*, de San Francisco de Borja, no porque contuviesen error alguno, sino por el universal terror que inspiraban, en tiempo de los alumbrados, los libros místicos, y «por encerrar cosas que aunque los autores píos y doctos las dixeran sencillamente, creyendo que tenían sano y católico sentido, la malicia de los tiempos las hace ocasionadas para que los enemigos de la fé las puedan torcer al propósito de su dañada intención». ¡Y cuánto ganaron algunas de estas obras con ser luego enmendadas por sus autores! Compárese el desórden, las repeticiones y el desaliño de las primeras y rarísimas ediciones de la *Guía de Pecadores* con el hermoso texto que hoy leemos, y de seguro se agradecerá á la Inquisición este servicio literario. Sin diferir en nada sustancial, es más culto, más lleno y metódico el tratado que han leído siempre los católicos españoles, y que ojalá leyesen mucho los que á tontas y á locas acusan al Santo Oficio de haberle prohibido.

Más adelante desapareció este recelo contra la Mística, y ni San Pedro de Alcántara, ni Fr. Juan de los Ángeles, ni Fr. Luis de Leon, ni Malon de Chalde, ni Santa Teresa, ni San Juan de la Cruz, sueñan para nada en los *Índices*; Fr. Jerónimo Gracian sólo por sus *Conceptos del amor divino* y por sus *Lamentaciones del miserable estado de los Ateístas*: materia que se consideró peligrosa porque en España no los había. Los demás libros de religion vedados en el *Índice* son, ya formalmente heréticos, como los de Valdés, Perez, Valera, etc., y la traduccion de las *Prédicas* de Fr. Bernardo Ochino; ya sospechosos en grado vehemente, como el *Catecismo* de Carranza; ya relativos á controversias pasadas, cuyo recuerdo convenia borrar, v. gr., la *Católica impugnacion del herético libelo que en el año pasado de 1480 fué divulgado en Sevilla*, obra de Fr. Hernando de Talavera contra ciertos judaizantes.

Cien veces lo he leído por mis ojos, y, sin embargo, no me acabo de convencer de que se acuse á la Inquisición de haber puesto trabas al movimiento filosófico, y habernos aislado de la cultura europea. Abro los *Índices*, y no encuentro en ellos ningun filósofo de la antigüedad, ninguno de la Edad Media, ni cristiano, ni árabe, ni judío; veo permitida en términos expresos la *Guía de los que dudan*, de Maimónides (regla XIV de las generales), y en vano busco los nombres de Averroes, de Avempace y de Tofáil; llevo al siglo XVI, y hallo que los españoles podían leer todos los tratados de Pomponazzi, incluso el que escribió contra la inmortalidad del alma (pues sólo se les prohibe el *De incantationibus*), y podían leer íntegros á casi todos los filósofos del Renacimiento italiano: á Marsilio Ficino, á Nizolio, á Campanella, á Telesio (éstos dos con algunas expurgaciones). ¿Qué más? Aunque parezca increíble, el nombre de Giordano Bruno no está en ninguno de nuestros *Índices*, como no está el de Galileo (aunque sí en el *Índice Romano*), ni el de Descartes, ni el de Leibnitz, ni, lo que es más peregrino, el de Tomás Hobbes, ni el de Benito Espinosa; y sólo para insignificantes enmiendas el de Bacon. ¿No nos autoriza todo esto para decir que es una calumnia y una falsedad indigna lo de haber cerrado las puertas á las ideas filosóficas que nacían en Europa, cuando si de algo puede acusarse al Santo Oficio es de descuido en no haber atajado la circulacion de libros que bien merecían sus rigores? Se dirá que no pasaban nuestros puertos; pero, ¿no están ahí todos los biógrafos de Espinosa para decirnos que la *Ética* y el *Tratado teológico-político* se introducían en la España de Carlos II, disfrazados con otros títulos? En vano se nos quiere considerar como una Beocia ó como una postrera Thule; siempre será cierto que tarde ó temprano entraba aquí todo lo que en el mundo tenía alguna resonancia, y mucho más si eran libros escritos en latin y para sábios, con los cuales fué siempre tolerantísimo el Santo Oficio.

Afirmo, pues, sin temor de ser desmentido, que en toda su larga existencia, y fuese por una causa ó por otra, no condenó nuestro Tribunal de la Fé una sola obra filosófica de mérito ó de notoriedad verdadera, ni de extranjeros, ni de españoles. En vano se buscarán en el *Índice* los nombres de nuestros grandes filósofos: brillan, como ahora se dice, por su ausencia. Raimundo Lulio se permite íntegro; de Sabunde sólo se tacha una frase; de Vives, en sus obras originales, nada, y sólo ciertos pedazos del comentario á la *Ciudad de Dios*, de San Agustín, en que dejó imprudentemente poner mano á Eras-

mo; el *Exámen de ingénios*, de Huarte, y la *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*, de dona Oliva, que no escasean de proposiciones empíricas y sensualistas, sufrieron muy benigna expurgacion; y los *Diálogos de amor*, de Leon Hebreo, mezcla de cábala y neo-platonismo, se vedaron en lengua vulgar, pero nunca en latin. ¡Y ésta es toda la persecucion contra nuestra filosofía!

Pues aún es mayor falsedad y calumnia más notoria lo que se dice de las ciencias exactas, físicas y naturales. Ni la Inquisicion persiguió á ninguno de sus cultivadores, ni prohibió jamás una sola línea de Copérnico, Galileo y Newton. Á los *Índices* me remito. ¿Y qué mucho que así fuera, cuando en 1594 todo un consejero de la Inquisicion (que luego llegó á inquisidor general), D. Juan de Zúñiga, visitó por comision régia y apostólica los Estudios de Salamanca, y planteó en ellos toda una facultad de ciencias matemáticas (como no la poseía entonces ninguna otra Universidad de Europa), ordenando que en astronomía se leyese como texto el libro de Copérnico?

En letras humanas aún fué mayor la tolerancia. Cierta que constan en el *Índice* los nombres de muchos filólogos alemanes y franceses, unos protestantes y otros sospechosos de herejía, v. gr., Erasmo, Joaquin Camerario, Scaligero, Henrico Stéphan, Gaspar Barthio, Meursio y Vossio; pero, bien examinado todo, redúcese á prohibir algun tratado ó á expurgaciones, ó á que se ponga la nota de *auctor damnatus* al comienzo de los ejemplares.

¿Y qué influjo maléfico pudo ejercer el *Índice* en nuestra literatura nacional? ¡Cuán pocas de nuestras obras clásicas figuran en él! Del *Cancionero general* se quitaron las escandalosísimas obras de burlas y algunas de devocion tratadas muy profanamente y con poco seso. De novelas se vedó la *Cárcel de amor* (que su mismo autor, Diego de San Pedro, habia reprobado), principalmente por terminar con el suicidio del héroe. La *Celestina* no se prohibió hasta 1793: los antiguos inquisidores eran más tolerantes, y la trataron como á un clásico, mandando borrar algunas frases y dejando correr lo demás *propter elegantiam sermonis*. Apenas se mandó recoger ningun libro de caballerías<sup>1</sup>, fuera de los celestiales y *á lo divino*, los más necios y soporíferos de todos, v. gr., la *Caballería celestial del pie de la rosa fragante*. Con el teatro ninguna censura moderna ha sido tan tolerante como aquel execrado *Índice*. Baste decir, que fuera de las «comedias, tragedias, farsas ó autos donde se reprende y dize mal de las personas que frecuentan los Sacramentos, ó se haze injuria á alguna orden ó

1. Por excepcion el de *Peregrino y Ginebra*.

estado aprobado por la Iglesia», lo dejaba correr todo. Así es que la lista de las producciones anteriores á Lope de Vega prohibidas por el Santo Oficio se reduce, salvo error (que emendará el Sr. Cañete cuando publique su deseada historia de ese teatro), á las siguientes:

*Auto de Amadís de Gaula*, de Gil Vicente.

*Égloga de Plácida y Victoriano*, de Juan del Enzina.

Las primeras ediciones de la *Probaládia*, de Torres Naharro; no la de 1573, en que se quitaron algunas diatribas contra Roma.

Comedia *Josephina* (distinta de la hermosa *Tragedia Josephina* de Micael de Carvajal, como ha demostrado el Sr. Cañete).

Comedia *Orfea* (hoy perdida).

Comedia *La Sancta* (¿quizá *La Lozana?*), impresa en Venecia.

Comedia *Tesorina*, de Jáime de Huete (imitacion torpe y ruda de Torres Naharro).

Comedia *Tidea*, de Francisco de las Natas.

*Auto de la resurreccion de Cristo*.

*Farsa de dos enamorados*.

*Farsa Custódia*.

Compárese esto con la riqueza total, y se verá cuán poco monta. Más adelante, y á excepcion de algunos autos sacramentales y comedias devotas, en que lo delicado de la materia exigia más rigor, dejése á nuestros ingénios lozanear libremente y á sus anchas por el campo de la inspiracion dramática. Y lo mismo á los líricos, con la única excepcion importante de Cristóbal de Castillejo, en cuyo *Diálogo de las condiciones de las mujeres* se mandó borrar el trozo de las monjas. ¿Y quién encadenó la fantasia de nuestros noveladores y satíricos? ¿Hubo nunca ingénio más audaz y aventurero que el de don Francisco de Quevedo? Pues bien: el Santo Tribunal despreció todas las denuncias de sus émulos, y dió el pase á sus rasgos festivos cuando el los pulió, aderezó é imprimió por sí mismo, reprobando las ediciones incompletas y mendosas que mercaderes rapaces habian hecho fuera de estos reinos<sup>1</sup>.

Es caso, no sólo de amor pátrio, sino de conciencia histórica, el deshacer esa leyenda progresista, brutalmente iniciada por los legis-

1. Son muy pocas las traducciones de libros literarios que se vedan en el *Índice*: el *Arte de amar*, de Ovidio, y *El Amo*, de Apuleyo (se permitió luego expurgado), por licenciados; Justino y Josefo, por los errores que contiene el primero acerca de los cristianos, y por el sabor judaico del segundo; *La Cristiada*, de Jerónimo Vida, por la repugnancia que tenían los nuestros á ver exornado con circunstancias poéticas y de invencion el relato evangélico; Boccacio, en castellano, pero no en italiano, siendo de los expurgados (tambien el Ariosto se permitia, aun en nuestro romance, previa expurgacion); la *Circe*, de Juan Bautista Gelli; el *Coloquio de Damas* (uno de los escandalosos *ragionamenti* del Aretno), etc.

ladores de Cádiz, que nos pinta como un pueblo de bárbaros, en que ni ciencia ni arte pudo surgir, porque todo lo ahogaba el humo de las hogueras inquisitoriales. Necesaria era toda la crasa ignorancia de las cosas españolas en que satisfechos vivían los torpes remedadores de las muecas de Voltaire, para que en un documento oficial, en el dictámen de abolición del Santo Oficio, redactado (según es fama) por Muñoz Torrero, se estampasen estas palabras, padron eterno de vergüenza para sus autores y para la grey liberal, que las hizo suyas, y todavía las repite en coro: «Cesó de escribirse en España desde que se estableció la Inquisición».

Desde que se estableció la Inquisición, es decir, desde los últimos años del siglo XV! ¿Y no sabían esos menguados retóricos, de cuyas desdichadas manos iba á salir la España nueva, que en el siglo XVI, inquisitorial por excelencia, España dominó á Europa aún más por el pensamiento que por la acción, y no hubo ciencia ni disciplina en que no marcara su garra?

Entonces Vives, el filósofo del sentido común y de la experiencia psicológica, escudriñó las causas de la corrupción de los estudios y señaló sus remedios, con espíritu crítico más amplio que el de Bacon, y formulando antes que él los cánones de la *inducción*. El valenciano Pedro Dolese combatió el primero la cosmología peripatética, pasándose á los reales de Leucipo y de Demócrito. Siguiéronle, entre otros muchos, Francisco Vallés en su *Philosophia Sacra*, donde es muy de notar una extraña teoría del fuego como unidad dinámica, y Gomez Pereyra, que en su *Antoniana Margarita* redujo á polvo la antigua teoría del conocimiento mediante las especies inteligibles, y propugnó, siglos antes que Reid, la doctrina del conocimiento directo, así como se adelantó á Descartes en el entimema famoso y en el automatismo de las bestias. Foxo Morcillo y Benito Pererio llevaron muy adelante la conciliación platónico-aristotélica, afirmando que la *idea* de Platon es la *forma* de Aristóteles, cuando se concreta y traduce en las cosas creadas. Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Juan Nuñez, Monzó, Monllór, Cardillo de Villalpando y otros muchos, helenistas al par que filósofos, adelantaron grandemente la crítica y corrección del texto de Aristóteles y de Alejandro de Afrodisia. Surgieron partidarios de las diversas escuelas griegas en lo que no parecían hostiles al dogma, y hubo muchos estóicos, y Quevedo intentó la defensa de Epicuro, y el ingenioso médico Francisco Sanchez, en su extraño libro *De multum nobili, prima et universali scientia, quod nihil scitur*, enseñó el escepticismo aún más radicalmente que Montaigne y Charron; y tam-

bien con vislumbres escépticas, desarrolló Pedro de Valencia las enseñanzas de los antiguos sobre el criterio de la verdad en el precioso opúsculo que tituló *Académica*. No faltaron averroístas, al modo de los de la escuela de Pádua, donde con tanto crédito explicó, al mismo tiempo que Pomponazzi, el sevillano Montes de Oca. La rebelión antiaristotélica comenzó en España mucho antes que en Francia: las *Ocho leídas* del salmantino Herrera anteceden á Pedro Ramus, discípulo infiel de Vives. Y también Ramus tuvo aquí secuaces, especialmente el Brocense, que tanto se encarniza con la dialéctica aristotélica en su tratado *De los errores de Porfirio*.

Al lado de estos pensadores independientes, que libremente disputaban de todo lo opinable, se presentaban unidas y compactas las vigorosas falanjes escolásticas de tomistas y escolistas, y la nueva y brillantísima de filósofos jesuitas, que más adelante se llamaron *suaristas*. Porque, en efecto, no hay en toda la escolástica española nombre más glorioso que el de Suarez, ni más admirable libro que sus *Disputationes Metaphysicæ*, en que la profundidad del análisis ontológico llega casi al último límite que puede alcanzar entendimiento humano. Y Suarez, insigne psicólogo en el *De anima*, es, con su tratado *De legibus*, uno de los organizadores de la *filosofía del derecho*, ciencia casi española en sus orígenes, que á él y á Vitoria (*De indis et jure belli*), á Domingo de Soto (*De justitia et jure*), á Molina (*De legibus*) y á Baltasar de Ayala (*De jure belli*) debe la Europa, antes que á Groot ni á Puffendorf.

¿Quién enumerará todos los jesuitas que con criterio sereno y desembarazado trataron todo género de cuestiones filosóficas, apartándose, en puntos de no leve entidad, de lo que pasaba por doctrina tomística pura? ¿Cómo olvidar la *Metafísica* y la *Dialéctica* de Fonseca, el tratado *De anima* del Cardenal Toledo, el *De principiis*, de Benito Pererio, los cursos de Maldonado, Rubio, Bernaldo de Quirós, Hurtado de Mendoza, y el atrevidísimo de Rodrigo de Arriaga (hombre de ingenio agudo, sutil y paradójico, que no tuvo reparo en impugnar á Santo Tomás y á Suarez), y, sobre todo, las *Disputationes Metaphysicæ*, pocas en número, pero magistrales, que se han entresacado de los libros de Gabriel Vazquez? Además, casi todas las obras de los teólogos lo son á la vez de profundísima filosofía. ¡Cuántas luces ontológicas pueden sacarse del tratado *De ente supernaturali* de Ripalda! Y las obras místicas de Álvarez de Paz, ¿no constituyen una verdadera suma teológica y filosófica de la voluntad?

Bacon contaba todavía entre los *desiderata* de las ciencias particu-

lares el estudio de sus respectivos tópicos, lugares ó fuentes, cuando ya este anhelo estaba cumplido en España, por lo que hace á la Teología, en el áureo libro de Melchor Cano, al cual rodean como *minora sidera* el de Fr. Luis de Carvajal, *De restituta theologia*, y el de Fr. Lorenzo de Villavicencio, *De formando theologiae studio*. Y descendiendo á otras ciencias más del agrado de los racionalistas modernos, ciencia española es la gramática general y la filosofía del lenguaje, á cuyos principios se remontó, antes que nadie, el Brocense en su *Minerva*, si bien con aplicacion á la lengua latina. Simultáneamente Árias Montano, luz de los estudios bíblicos entre nosotros, concebía altos pensamientos de comparacion y clasificacion de las lenguas, que anunciaban la aurora de otra ciencia, la cual sólo llegó á granazon en el siglo XVIII, y tambien por fortuna nuestra en manos de un español: la filología comparada.

Y al mismo tiempo, Antonio Agustín, aplicando al Derecho la luz de la arqueología y de las humanidades, daba nueva luz al texto de las *Pandectas*, y enmendaba el Decreto de Graciano; Antonio Gouvea realizaba con Cuyacio, hasta despertar los celos de éste, y D. Diego de Covarrubias y otra serie innumerable de romanistas y canonistas daban fehaciente y glorioso testimonio de la trasformacion que por influjo de los estudios clásicos venia realizándose en el Derecho.

La Inquisicion no ponía obstáculos; ¿qué digo? daba alas á todo esto, y hasta consentía que se publicasen libros de política llenos de las más audaces doctrinas, no sólo la de la soberanía popular, sino hasta la del tiranicidio, aquí nada peligroso, porque no entraba en la cabeza de ningun español de entonces que el poder real fuese tiránico, y siempre entendía que se trataba de los tiranos populares de la Grecia antigua.

Como á nadie se le ocurría entonces tampoco que los estudios clásicos fueran semilla de perversidad moral, brillaban éstos con inusitado esplendor, como nunca han vuelto á florecer en nuestro suelo. Abierto el camino por Antonio de Nebrija, maestro y caudillo de todos; por Árias Barbosa, que fué para el griego lo que Nebrija para el latin, pronto cada Universidad española se convirtió en un foco de cultura helénica y latina. En Alcalá, Demetrio el Cretense; Lorenzo Balbo, editor de Quinto Curcio y de Valerio Flaco; Juan de Vergara, traductor de Aristóteles, y su hermano, que lo fué de Heliodoro; Luis de la Cadena, elegantísimo poeta latino; Álvarez Gomez de Castro, el clásico biógrafo del Cardenal; Alonso García Matamoros, apologista de la ciencia pátria y autor de uno de los mejores tratados de retóri-

ca que se escribieron en el siglo XVI; Alfonso Sanchez, á quien no impidieron sus aficiones clásicas hacer plena justicia á Lope de Vega, y esto por altas razones de naturalismo estético, á pocos más que á él reveladas entonces. En Salamanca, el Comendador Griego, corrector de Plinio, de Pomponio Mela y de Séneca, seguido por sus innumerables discípulos, sin olvidar, por de contado, al iracundo Leon de Castro, tan rico de letras griegas como ayuno de letras orientales; ni mucho menos al Brocense, que hasta por sí á dar inmortalidad á una escuela; ni á su yerno Baltasar de Céspedes; ni á su poco fiel discípulo Gonzalo Correas. En Sevilla, los Malaras, Medinas y Girones, que alimentan ó despiertan el entusiasmo artístico en los pechos de la juventud hispalense, é infunden la sávia latina en el tronco de la poesía colorista y sonora que allí espontáneamente nace. En Valencia, la austera enseñanza aristotélica de Pedro Juan Nuñez, cuyos trabajos sobre el glosario de voces áticas de Prinicó no han envejecido, y conservan todavía interés: ¡para cosa en un libro de filología! En Zaragoza, Pedro Simon Abril, incansable en su generosa empresa de poner al alcance del vulgo la literatura y la ciencia de los antiguos, desde las comedias de Terencio hasta la lógica y la política de Aristóteles. Y en los colegios de la Compañía, hombres como el Padre Manuel Álvarez, cuya gramática por tanto tiempo dominó en las escuelas; como el Padre Perpiñá, sin igual entre los oradores latinos, y como el Padre Juan Luis de la Cerda, rey de los comentadores de Virgilio. ¿Qué mucho si hasta en tiempos de relativa decadencia, en el reinado de Felipe IV, tuvimos un Vicente Mariner que interpretó y comentó cuanto hay que comentar de la literatura griega, desde Homero hasta los más farragosos escoliastas, y hasta los más sutiles, tenebrosos é inútiles poemas bizantinos; y un D. José Antonio Gonzalez de Salas, que en medio de las culteranas nebulosidades de su estilo tanto se adelantó, en fuerza de sagaces intuiciones, á la crítica de su tiempo, cuando hizo el análisis de la *Poética* de Aristóteles y buscó la idea de la tragedia antigua, aún con más acierto que el Pinciano? ¿Y qué mucho, si en los *ominosos* dias de Carlos II se educó el dean Martí, en quien todas las Musas y las Gracias derramaron sus tesoros, hombre que parecia nacido en la Alejandria de los primeros Ptolomeos, ó en la Roma de Augusto? ¿Quién ha escrito con más elegancia y donaire que él las cartas latinas? ¿Qué sazonzada y copiosa vena de chistes en una lengua muerta!

Creremos los oídos al encanto para no hacer interminable esta re-



seña, y no olvidemos que al mismo paso que los estudios de humanidades, y por reciproco influjo, medraron los de historia y ciencias auxiliares. Y á la vez que Antonio Agustín fundaba (puede decirse) la ciencia de las medallas, y Lucena, Fernandez Franco, Ambrosio de Morales, y muchos más, comenzaban á recoger antigüedades, estudiar piedras é inscripciones y explorar vías romanas, nacia la crítica histórica con Vergara, escribía Zurita sus *Anales*, que «una sola nacion posee para envidia de las demás», y Ocampo, Morales, Garibay, Mariana, Sandoval, Yepes, Sigüenza é infinitos más, daban luz á la historia general, á la de provincias y reinos particulares, á las de monasterios y Órdenes religiosas. Aun la ficcion de los falsos cronicones fué, en definitiva, aunque indirectamente, beneficiosa, por haber suscitado una poderosa reaccion de la crítica histórica, que nos dió en tiempo de Carlos II los hermosos trabajos de Nicolás Antonio, D. Juan Lúcas Cortés y el marqués de Mondéjar.

Más pobres fuimos en ciencias exactas y naturales; pero no ciertamente por culpa de la Inquisicion, que nunca se metió con ellas, ni tanto, que no podamos citar con orgullo nombres de cosmógrafos, como Pedro de Medina, autor quizá del primer *Arte de navegar*, traducido é imitado por los ingleses aun á principios del siglo XVII; como Martín Cortés, que imaginó la teoría del polo magnético, distinto del polo del mundo, para explicar las variaciones de la brújula; como Alfonso de Santa Cruz, inventor de las cartas esféricas ó reducidas; de géómetras, como Pedro Juan Nuñez, que inventó el *nonius* y resolvió el problema de la menor duracion del crepúsculo; de astrónomos, como D. Juan de Rojas, inventor de un nuevo planisferio; de botánicos, como Acosta, García de Orta y Francisco Hernandez, que tanto ilustraron la flora del Nuevo Mundo y de la India Oriental; de metalurgistas, como Bernal Perez de Vargas, Álvaro Alonso Barba y Bustamante; de escritores de arte militar, como Collado, Álava, Rojas y Firrufino, norma y guía de los mejores de su tiempo en Europa.

Y sin embargo, *¡cesó de escribirse desde que se estableció la Inquisicion!* ¿Cesó de escribirse, cuando llegaba á su apogeo nuestra literatura clásica, que posee un teatro superior en fecundidad y en riquezas de invencion á todos los del mundo; un lírico, á quien nadie iguala en sencillez, sobriedad y grandeza de inspiracion entre los líricos modernos, único poeta del Renacimiento que alcanzó la union de la forma antigua y del espíritu nuevo; un novelista, que será ejemplar y dechado eterno de naturalismo sano y potente; una escuela, místi-

ca, en quien la lengua castellana parece lengua de ángeles? ¿Qué más, si hasta los desperdicios de los gigantes de la decadencia, de Góngora, de Quevedo ó de Baltasar Gracian, valen más que todo ese siglo XVIII, que tan néciamente los menospreciaba?

Nunca se escribió más y mejor en España que en esos dos siglos de oro de la Inquisicion. Que esto no lo supieran los constituyentes de Cádiz, ni lo sepan sus hijos y sus nietos, tampoco es de admirar, porque unos y otros han hecho vanagloria de no pensar, ni sentir, ni hablar en castellano. ¿Para qué han de leer nuestros libros? Más cómodo es negar su existencia.

En el volúmen siguiente veremos cómo se desmoronó piedra á piedra este hermoso edificio de la España antigua, y cómo fué olvidando su religion y su lengua, y su ciencia y su arte, y cuanto la habia hecho sábia, poderosa y temida en el mundo, á la vez que conservaba todo lo malo de la España antigua; y cómo, á fuerza de oirse llamar bárbara, acabó por creerlo. ¡Y entonces sí que fué de veras el ludibrio de las gentes, como pueblo sin tradicion y sin asiento, esclavo de vanidades personales, y torpe remedador de lo que no entendia más que á medias!